



Guatemala, 11 de diciembre del 2011

Señores
Entidades Compradoras de Guatecompras
No pertenecientes al Sector Público
Guatemala, Ciudad

000234

Señores:

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, publicó el día 22 de Abril del 2010, la Resolución No. 11-2010 en el Diario Oficial, referente a las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUAATECOMPRAS- (www.guatecompras.gt/info/legislacion.aspx)

De acuerdo a lo indicado en los Artículo 4, 5 y 6 de la Resolución en mención y a la normativa establecida en las modificaciones al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ, que tomo vigencia el 08 de enero de 2010, donde se elimina la contratación de obra pública por medio de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) para la referida Institución, se le informa que a partir del **15 de Diciembre del año 2,011**, el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUAATECOMPRAS–, no permitirá que se consigne como beneficiario institucional en aquellos concursos publicado por este tipo de Organizaciones.

En atención a lo anterior y en aplicación de los artículos 5, 7 y 10 del Decreto 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y firmas Electrónicas, se comunica por el sistema Guatecompras a los "Usuario compradores" el presente oficio a efecto de que cumpla con el requerimiento establecido.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,


Licda. Roxanda Edith Orellana Veldez de Urbina
Directora
Dirección Normativa de Contrataciones y
Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

REOV/lbag/ccdgl

• Ministerio de Finanzas Públicas • Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

• 8 Ave. 20-65 Zona 1 • Pbx: 2322-8888 • Ext: 10231 •